

**UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría**

Resolución Rectoral No. 20 de febrero 22 de 2022

Por la cual se actualiza el Comité Técnico del Proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel Nacional”

El Rector de la Universidad del Norte, en usos de sus facultades y en especial las previstas en el artículo 21 de los Estatutos y

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución Rectoral No. 40 de mayo de 2020 se crea el Comité Técnico como una instancia encargada de tomar decisiones que garanticen la correcta ejecución del proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel Nacional”.

Que mediante la Resolución del Consejo Académico No. 70 de diciembre de 2021 se creó la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación, anterior Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, contribuyendo a la generación del conocimiento, crecimiento y fortalecimiento de la educación superior.

Que respondiendo a los retos planteados en el Plan de Desarrollo 2018-2022, en cuanto a la actualización y pertinencia de la formación del estudiante, se creó la Dirección de Posgrados de la Universidad del Norte, anterior Dirección del Programa de Fortalecimiento y Modernización de Posgrados, mediante Resolución Rectoral No. 91 de noviembre de 2021.

Que la Universidad del Norte participó con el proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel Universidad del Norte 2do Corte Nacional”, el cual fue aprobado en la sesión del OCAD número 4 del 6 de mayo de 2021 y ratificado en el Acuerdo 4 del 14 de mayo de 2021.

Que dentro de las obligaciones asumidas por la Universidad, de conformidad con los Términos de Referencia y el Documento Técnico presentado por la Institución, está la conformación de un Comité Técnico al interior de la Institución

Que, en virtud de lo anterior, es necesario actualizar la Resolución Rectoral No. 40 del 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la Resolución Rectoral No. 40 del 27 de mayo de 2020, atendiendo el cambio de la estructura organizacional, así:

“El Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:

1. El Vicerrector Académico o su delegado, quienes lo presidirán;
2. El Vicerrector Administrativo y Financiero o su delegado;
3. El Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación;
4. El decano de la División de Humanidades y Ciencias Sociales;
5. El Director de Posgrados;”

Parágrafo: El COMITÉ TÉCNICO creado también cumplirá con sus funciones de instancia encargada de tomar decisiones que garanticen la correcta ejecución del proyecto “Formación De Capital Humano De Alto Nivel Universidad del Norte 2do Corte Nacional”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector